Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un Auditor Independiente

Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M
(Sociedad Unipersonal)
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2020

EY
Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Edificio Velería
Pº de la Farola, 5
29016 Málaga
España

Tel: 952 228 506
Fax: 952 226 616
ey.com

Building a better working world

# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (Sociedad Unipersonal):

## Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

*Reconocimiento de ingresos y gastos de personal - Valoración*

Descripción

El importe registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, que asciende a 12.529 miles de euros, proviene íntegramente de operaciones continuadas por la actividad de limpieza de los colegios de educación infantil y primaria y de aquellos edificios y dependencias de titularidad municipal designados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, así como por la actividad de mantenimiento del Parque del Oeste de Málaga.

A su vez, la Sociedad ha registrado, bajo el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe que asciende a 11.166 miles de euros, en concepto de Sueldos, salarios y asimilados, Seguridad social y Otros gastos sociales, siendo ésta la partida más significativa de entre todas las que componen la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Las normas de registro y valoración, así como los detalles correspondientes se encuentran recogidos en las notas 4, 14 y 15 de la memoria adjunta.

Hemos considerado el reconocimiento de ingresos y gastos de personal como uno de los aspectos más relevantes de la auditoría, debido a la significatividad de los saldos implicados para las cuentas anuales en su conjunto.

Nuestra respuesta

En respuesta a este aspecto más relevante, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento del proceso de reconocimiento de ingresos y gastos de personal, identificación de controles implantados por parte de la Sociedad y documentación de una transacción completa efectuada en el ejercicio.
- Análisis del detalle de ingresos por la prestación del servicio y verificación de las facturas y transferencias realizadas por el Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga;
- Obtención de la confirmación del saldo pendiente de cobro a cierre del ejercicio del Accionista Único;
- Realización de procedimientos de corte de operaciones al cierre del ejercicio.
- Realización de los siguientes procedimientos para el epígrafe de "Gastos de personal":
  - Revisión de los resúmenes de nóminas mensuales proporcionados por la Sociedad, y su cuadre con contabilidad.
  - Análisis de la evolución del gasto por meses, y comparativa con la evolución del ejercicio anterior.
  - Análisis de la razonabilidad del ratio entre gasto de Seguridad Social y gasto de Sueldos y salarios, así como análisis de variaciones significativas en el salario medio mensual por trabajador, y comparación con los datos del ejercicio anterior.
  - Análisis del importe registrado por la Sociedad como Remuneraciones pendientes de pago, y verificación del mismo mediante la revisión de pagos posteriores al cierre.

- Realización de una prueba de detalle sobre una selección de nóminas del ejercicio, incluyendo principalmente comprobaciones relacionadas con cálculos aritméticos, cumplimiento de condiciones pactadas en convenio según categoría del empleado, correcta aplicación de retenciones, existencia del justificante bancario del pago, ...

- Verificación de que la memoria de las cuentas anuales adjuntas incluye la información requerida por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Building a better working world

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

[redacted] ANTONIO JESUS GARCIA (R: B78970506)

Firmado digitalmente por [redacted] ANTONIO JESUS GARCIA (R: B78970506)
DN: cn=[redacted] ANTONIO JESUS GARCIA (R: B78970506), c=ES, o=ERNST & YOUNG SL, email=antoniojesus.garciapena@es.ey.com
Fecha: 2021.04.19 13:40:31 +02'00'

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2021 Núm. 11/21/00645
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Antonio Jesús García Peña
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 17508)

19 de abril de 2021